



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete  
NOTARIO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL,  
Y REFORMA DE SU ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
"MEGAIRIS S.A."-(Cuantia:  
Indeterminada).-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil diez, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS, Soltero, ejecutivo; en su calidad de Gerente General, de la compañía "MEGAIRIS S.A.", el compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Samborondon, y que esta de transito por esta ciudad Guayaquil,-capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene el cambio del domicilio principal de la compañía "MEGAIRIS S.A.", y la reforma de su estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de esta escritura el señor ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS; en sus calidad de Gerente General, de la compañía "MEGAIRIS S.A.", calidad que se acredita con su nombramiento inscrito que se agrega a este instrumento público como documento habilitante. El otorgante es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Samborondon



1 de estado civil soltero.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía  
2 anónima "MEGAIRIS S.A." se constituyó el seis de febrero del año dos  
3 mil uno, por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto del  
4 Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, aprobada, mediante  
5 resolución, número cero uno G IJ cero cero cero dos ocho tres cero,  
6 dictada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil el veinte de  
7 Marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el día  
8 veintinueve de Marzo del año dos mil uno. **DOS.-** LA compañía tiene  
9 actualmente su principal domicilio en la Ciudad de Guayaquil. **TRES.-** La  
10 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada en la  
11 ciudad Eloy Alfaro Duran, cantón Duran el nueve de febrero del año dos  
12 mil diez, resolvió por unanimidad de votos, cambiar el domicilio principal  
13 de la compañía, que actualmente es la ciudad de Guayaquil, a la ciudad  
14 Eloy Alfaro Duran, cantón Duran, por ser la ciudad últimamente referida  
15 donde la compañía desarrolla la mayor parte de las actividades  
16 Económicas. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL .-** Con tal  
17 antecedente, el compareciente deja constancia que de conformidad con lo  
18 resuelto por la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas  
19 celebrada el nueve de febrero del año dos mil diez, el domicilio principal de  
20 la compañía "MEGAIRIS S.A.", es la ciudad de Eloy Alfaro duran, Cantón  
21 Duran, Provincia del Guayas; **CUARTO.- REFORMA DE ESTATUTOS**  
22 **SOCIALES.-** La referida Junta General Extraordinaria de Accionistas  
23 resolvió reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.- En  
24 consecuencia, el nuevo texto de dicho Artículo es el siguiente: Artículo  
25 Cuarto: "DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es y será la

Presidente de la Junta, manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto, para cuya constancia y, además, en cumplimiento con el artículo 238 de la Ley de compañías suscribirán la presente acta. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el objeto de la reunión. Acto seguido, el Secretario da lectura al punto del orden del día: inmediatamente se entra a conocer los puntos del orden de día. La Junta luego de deliberar, en forma unánime, resuelve: 1ero.- Realizar el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad Eloy Alfaro (Durán), por ser la ciudad últimamente referida donde la compañía desarrolla la mayor parte de las actividades económicas y por consecuente reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Eloy Alfaro (Durán) y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior"; La Junta, así mismo, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al Representante Legal de la misma para que otorgue la respectiva Escritura Pública de Reforma de Estatuto. Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de tales documentos, los cuales son: A) lista de asistentes y número de acciones que representan; y, B) copia del Acta de esta Junta certificada por la Secretaria. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta, hecha, se procede a dar lectura, la misma es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las doce horas son treinta minutos, firmado para constancia el Presidente señor **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**, el Secretario señor **DANNY GARCIA CAJAPE**, y las Accionistas señoritas **GUDELIA BRUNELA QUIROLA MENDOZA**, **JACKIE GABRIELA QUIROLA MENDOZA**, **LYNN SAINTLACE QUIROLA MENDOZA**, representado por su señora madre **SANDRA VALENTINA MENDOZA GOMEZ**.-

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de la original, la cual reposa en los libros de la Compañía al que me remito en caso de ser necesario.

**DANNY GARCIA CAJAPE**

Secretario AD-HOC



**COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MEGAIRIS S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL  
DIEZ.-**

En la ciudad Eloy Alfaro (Durán), a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo la nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en el Km 6.5 de la Vía Duran-Boliche, Lotización FINCAS VACACIONALES "Las Brisas" solares cuatro y diecisiete de la Manzana C Veintiuno. De acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter Universal de la compañía MEGAIRIS S.A., ésta se hace con la presencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la "Lista de Accionistas" confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma Ley; y que son: 1.- La señorita GUDERIA BRUNELA QUIROLA MENDOZA, representando el **TREINTA Y TRES PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO** por ciento del Capital de la Compañía esto es **DOSCIENTA SESENTA Y SIETE** Acciones; 2.- La menor de edad señorita JACKIE GABRIELA QUIROLA MENDOZA, representando el **TREINTA Y TRES PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO** por ciento del Capital de la Compañía esto es **DOSCIENTA SESENTA Y SIETE** Acciones; 3.- La menor de edad señorita LYNN SAINTLACE QUIROLA MENDOZA, representando el **TREINTA Y TRES PUNTO VEINTICINCO** por ciento del Capital de la Compañía esto es **DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS** Acciones. Las menores de edad se encuentran representadas por su señora madre SANDRA VALENTINA MENDOZA GOMEZ. Las accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana, todas las acciones son iguales, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad, y tienen derecho a un voto cada una de ellas. Preside la sesión el señor **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**, en su calidad de **Presidente** de la Compañía; y actúa como secretario Ad-Hoc el señor **DANNY GARCIA CAJAPE** quien encontrándose presente acepta la designación y toma posesión de la misma al instante. El secretario expresa que en consecuencia de la "Lista de Socios" que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital de la compañía, esto es **OCHOCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América. La presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de la convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido el cien por ciento de la totalidad del capital suscrito y estar unánimemente de acuerdo de constituirse en Junta General con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día: 1.- Realizar el cambio de domicilio de la Compañía a la ciudad, Eloy Alfaro (Durán), y la consecuente reforma del artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía; luego de oídas estas palabras todos y cada uno de los accionistas deliberan y se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el

# MEGAIRIS S.A.

Guayaquil, 21 de Junio del 2007

Señor:  
ALFONSO QUIROLA BUSTOS  
Ciudad.-

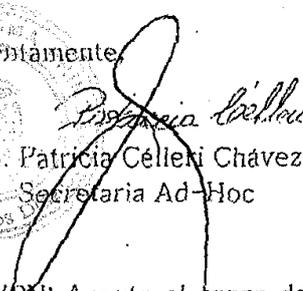
De mis consideraciones:

Me es grato participarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "MEGAIRIS S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes de los Estatutos de la Compañía, constando que Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía "MEGAIRIS S.A.", constan de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el 6 de Febrero del dos mil uno, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de marzo del 2001, en fojas 32.722 a 32.734 número 7.227 del Registro Mercantil y anotada bajo el número de 9.451 del Repertorio.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

  
Dra. Patricia Celletti Chávez.  
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, hecho a mi favor, por la Junta General de Accionistas de la Compañía "MEGAIRIS S.A.", según el nombramiento precedente.- Guayaquil 21 de Junio del 2007

  
ALFONSO QUIROLA BUSTOS  
C.C. N°. 000858951-8  
Nacionalidad ecuatoriana.



NUMERO DE REPERTORIO: 31.261  
FECHA DE REPERTORIO: 22/Jun/2007  
HORA DE REPERTORIO: 14:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintidós de Junio del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
MEGAIRIS S.A., a favor de ALFONSO QUIROLA BUSTOS, a foja  
69.938, Registro Mercantil número 12.588.

ORDEN: 31261



79,30

REVISADO POR: MF



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 0992199121001

**RAZÓN SOCIAL:** MEGAIRIS S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**RÉP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN:** QUIROLA BUSTOS ALFONSO ANTONIO

**CONTADOR:** SELLAN SOLEDISPA BETSY FABIOLA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/03/2001

**FEC. CONSTITUCIÓN:** 28/03/2001

**FEC. INSCRIPCIÓN:** 28/03/2001

**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 15/08/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número:  
SOLAR: 15 Manzana: 440 Referencia ubicación: DIAGONAL AL INSTITUTO DEL RINCON Teléfono Trabajo:  
042681880 Teléfono Trabajo: 042683193 Teléfono Trabajo: 042683289 Fax: 042688189

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

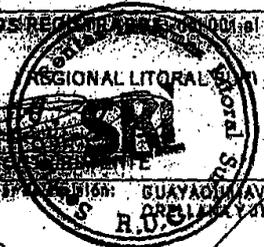
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTROS: 001 al 001

ABIERTOS:

CERRADOS: 0

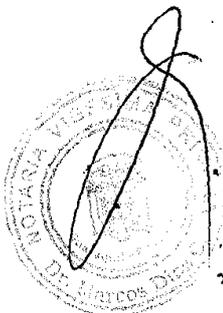
**JURISDICCION:**



*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JGVMS21008 Correo: sri@serj.gov.ec Ubicación: GUAYAQUIL MAY FRANCISCO DE  
PRESABAY Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 15/08/2007 12:00:18



**Juan César Vasquez Moreira**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992199121001

RAZON SOCIAL: MEGAIRIS S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 28/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: MEGAIRIS S.A.

### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL  
SOLAR 15 Manzana: 410 Teléfono Trabajo: 042683788 Teléfono Celular: 042683103 Teléfono Trabajo: 042683788 Fax: 042683103



FIRMA DEL EMITENTE

R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: JGVMO21006

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL (FRANCISSCO DE  
O'REILLY Y JUSTINO CORNEJO  
WTC).

Fecha y hora: 15/02/2001 12:08:14

**Francisco Vazquez Moreira**  
C. R. U. C.  
Servicio de Rentas Internas  
**LIBERAL SUR**

# ESPACIO

# LIBERAL





Dr. Marcos Diaz Casquete  
NOTARIO

1 ciudad de Eloy Alfaro Duran, Cantón Durán Provincia del Guayas, y podrá  
2 establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del  
3 Exterior". Agregue a esta escritura, señor Notario, copia certificada de la  
4 junta general universal y extraordinaria de accionistas de la compañía,  
5 realizada en la ciudad Eloy Alfaro Duran, Cantón Duran el nueve de febrero  
6 del año dos mil diez, así como el nombramiento de Gerente General, de  
7 quien comparece a celebrar esta escritura pública.- f) Ilegible.- AB. Silvana  
8 Valladares Salgado R.- Registro número once mil setecientos.- Colegio de  
9 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se  
10 eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se  
11 agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí,  
12 el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en toda su partes,  
13 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doyme.-

14

15   
ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS.

16 , C.I.090958951-8

17 P.V.212-0013

18 "MEGARIS S.A."

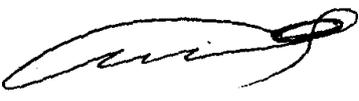
19 R.U.C.No.0992199121001

20

EL NOTARIO

21

22

  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA  
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su  
otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASTRO  
Notario Vigencia  
Cantón Guayaquil



ESPACIO  
EN  
BLANCO

**DOCTOR OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA:** Notario Provisional de la Notaria Vigésimo Primera del Cantón de Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0005713, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de agosto de 2010, se tomó nota al margen en la escritura pública que contiene "CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGAIRIS S.A." otorgada el 19 de Abril del año 2010, ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la aprobación de la resolución que antecede. - Guayaquil trece de Enero de dos mil once. 6



Dr. Oswaldo B. Florencia Peña  
Notario Provincial Vigésimo  
Primero del Cantón Guayaquil



ESPACIO  
EN  
BLANCO



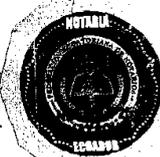


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAIRIS S. A., DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-I-DIG-1010005713, APROBADA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, LA CUAL SUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE SU DOMICILIO PRINCIPAL, Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGAIRIS S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL DOCTOR MARIANO RIVERA CASANOVA, NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DE ESTE CANTÓN EN GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.-

*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*



ECUADOR  
XXV  
Rodolfo Pérez Mazon  
NOTARIO SUPLENTE  
NOTARIO VIGESIMA QUINTA  
CANTÓN GUAYAQUIL  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

REPERTORIO No. 1023
FECHA: - 4 FEB 2011
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA IN CRIPCIÓN



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán**

La Ría 113 y Manabí

**Número de Repertorio: 2011**

**1023**

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Quince de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL A DURÁN Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía: (**MEGAIRIS S.A.**), JUNTO con la **resolución N° [SC-IJ-DJC-G-10-0005713]** de fecha [Veinticinco de Agosto de Dos Mil Diez], dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González; en el Registro MERCANTIL de fojas 957 a 978 con el número de inscripción 54. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



*Dr. John Dunn Barreiro*  
Registrador de la Propiedad Intermio  
del Cantón Durán

**ESPACIO**

**EN**

**DE A N O**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.336  
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO: 11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-II-DJC-G-10-0005713, dictada el 25 de agosto del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Eloy Alfaro (Duran) y la Reforma del estatuto de la compañía MEGAIRIS S.A., de fojas 133.065 a 133.081, Registro Mercantil número 20.832. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 61336



Guayaquil, 19 de Noviembre de 2012

\$5.00

REVISADO POR: 

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Y CONSTA DE (15) FOJAS  
Guayaquil, 30 NOV. 2012

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario XVI - GUAYAQUIL



Nº

410000

IMP. IGM, SA